

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE**  
**SEDE EN ELCHE**

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2024-0000200

**Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000330/2024LL**  
**Sección: 1°**

**Concurtido:** MARIA DEL MAR ORTEGA LOPEZ y SALVADOR ALEJO CREMADES  
**Abogado:** JUAN CARLOS SOLER OBRERO y JUAN CARLOS SOLER OBRERO  
**Procurador:** MARIA MONTALT DEL TORO y MARIA MONTALT DEL TORO

**E D I C T O**

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 22/04/2024 en el procedimiento con número de autos 000330/2024 y N.I.G. 03065-66-1-2024-0000200, se ha declarado en concurso voluntario sin masa al concursado MARIA DEL MAR ORTEGA LOPEZ y SALVADOR ALEJO CREMADES ,y DNI n° 48-----9M y 33-----6J respectivamente inscritos ambos en el Registro Civil de Elche representados por el procurador D/Dª Maria Montalt del Toro.

Llamamiento a los acreedores:De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 TRLC.

En Elche a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA